

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 634-2017-A/MPSM.**

Tarapoto, 07 de Setiembre del 2017.

**VISTO:**

El Documento sin numero de fecha 31 de Agosto del 2017, con Registro de Mesa de partes N° 13802, presentado por la **"Asociación de Productores Agropecuarios Grano Blanco"**, distrito de la Banda de Shilcayo, provincia de San Martin, a través de la Sra. Jovany DELGADO MUÑOZ.

El informe N° 035-2017-PC/MPSM, del 07 de Setiembre del 2017, en el que se comunica la procedencia del reconocimiento de la Asociación y su Consejo Directivo, por cumplir con los requisitos normados por la Municipalidad Provincial de San Martin.

**CONSIDERANDO:**

Que, toda persona tiene derecho a asociarse sin autorización previa y con arreglo a ley, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2º Numeral 13 de la Constitución Política del Perú.

Que, el Artículo 73º Numeral 5.3, el Artículo 79º Numeral 3.5 y Artículo 85º Numeral 3.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, dispone que son funciones de las Municipalidades en materia de participación vecinal y seguridad colectiva, controlar y fiscalizar las asociaciones formadas por vecinos para garantizar el cumplimiento de sus fines,

Que la Asociación en referencia se constituyó mediante Escritura Pública el 04 de setiembre del 2,012, conforme consta en el Libro de Actas de la Asociación certificado y debidamente inscrito con la Partida N° 11068941 y Título N°. 2017- 121-14858 de la Superintendencia Nacional de los Registro Públicos.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20º Numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Reconocer oficialmente a la **"Asociación de Productores Agropecuarios Grano Blanco"**, distrito de la Banda de Shilcayo, provincia de San Martin, como Asociación Civil de derecho privado.

**Artículo 2º.-** Reconocer oficialmente al CONSEJO DIRECTIVO; periodo 2017-2018 integrado por los siguientes ciudadanos:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	JOVANY DELGADO MUÑOZ	45276614
SECRETARIO	FRANK JONATHAN RENGIFO AMASIFEN	42609265
TESORERO	KATTY CHUJANDAMA RODRIGUEZ	47319688



**Artículo Tercero.**- RECONOCER, a la Sra. Jovany DELGADO MUÑOZ, como Representante Legal de la “Asociación de Productores Agropecuarios Grano Blanco”, distrito de la Banda de Shilcayo, provincia de San Martín.

**Artículo Cuarto.**- Disponer la inscripción de la “Asociación de Productores Agropecuarios Grano Blanco”, distrito de la Banda de Shilcayo, provincia de San Martín, en el respectivo Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Provincial de San Martín

**Artículo Quinto.**- La presente Resolución tendrá vigencia de un (01) año, contados a partir de la fecha de su suscripción.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



Municipalidad Provincial de San Martín  
TARAPOTO

Ing. Víctor Manuel Nieves Pinchí

ALCALDE (e)



WGI/A-MPSM  
CVP/GDS-MPSM  
JRR/SGECDRyPC  
RMS/PPC—SGECDRyPC MPSM  
C.c.  
G.D.S  
Interesados  
Archivo